

PROCESO	VERBAL DE PERTENENCIA - RECONVENCIÓN REIVINDICATORIO
RADICADO	2016-00392
DEMANDANTE	ANA MARIA GALINDO CANO
DEMANDADO	DESTELINA ISABEL SARMIENTO Y OTROS
FECHA	SEPTIEMBRE 27 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la Sra. Juez, el proceso relacionado informándole que el Dr. CARLOS ENRIQUE LARIOS LOBO como apoderado de la señora DESTELINA ISABEL SARMIENTO VIUDA DE SARMIENTO presentó escrito de nulidad con fecha de 1 de julio de 2020. Sírvase Proveer

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. SOLEDAD ATLANTICO. Septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

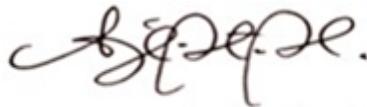
Verificado el anterior informe secretarial, y de conformidad al Artículo 134 del CGP este juzgado ordenará darle traslado del escrito de nulidad presentado por el Dr. CARLOS ENRIQUE LARIOS LOBO el 1 de julio de 2020, como apoderado de la señora DESTELINA ISABEL SARMIENTO VIUDA DE SARMIENTO, a las partes por el término de tres (3) días

En vista de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. De la Nulidad propuesta por el Dr. CARLOS ENRIQUE LARIOS LOBO como apoderado de la señora DESTELINA ISABEL SARMIENTO VIUDA DE SARMIENTO, córrase traslado por el término de tres (3) días a las partes de conformidad al artículo 134 del CGP.
2. Désele trámite incidental a esta solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
LAJUEZ

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD</p> <p>EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTONICO No. 082</p> <p>SOLEDAD, SEPTIEMBRE 28 DE 2021</p> <p>LA SECRETARIA:</p>  <p>STELLA PATRICIA GOENAGA CARO</p>
--